



## II Jornada sobre “La Ley de Dependencia”: La mirada de la ciudadanía y los profesionales

Torrent, 20 de Febrero de 2008



**INFORMACIÓN A LA CIUDADANIA**

**INFORMACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS**

**INFORMACIÓN A LOS PROFESIONALES**

**INCIDENCIA DE LA LEY EN LOS EQUIPOS BASE**

**LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES EN EL  
PROCESO DE VALORACIÓN Y PRESCRIPCIÓN**

**LA ATENCIÓN DOMICILIARIA**

**ASPECTO SOCIO-SANITARIO**

# Información a la Ciudadanía

¿QUÉ INFORMACIÓN ES LA QUE SE HA IDO TRANSMITIENDO A LA CIUDADANÍA?

Cuando solicitar

Qué se puede solicitar

Dónde se puede solicitar

Qué documentación era necesaria

Cuál iba a ser el proceso del expediente

Cuando se va a resolver la expediente



# Información a la Ciudadanía

¿QUÉ CANALES DE COMUNICACIÓN SE HAN UTILIZADO PARA TRANSMITIR LA INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA?

WEB

[www.todoloquenecesites.com](http://www.todoloquenecesites.com)

TELÉFONO INFORMACIÓN

MATERIAL IMPRESO

¿AYUNTAMIENTOS?



# ¿Información?

## actualidad

En el Teléfono 900 100 880 ahora puede conocer la situación de su solicitud.

Aprobado el CONVENIO de colaboración entre la Administración General del Estado y la Generalitat, para el desarrollo del marco de cooperación interadministrativa previsto en la Ley 39/2006 para el establecimiento y financiación del nivel de protección acordado.

[descargar documento]

Convocatoria de ayudas a las entidades locales valencianas para la financiación de los gastos de personal derivados del funcionamiento de los servicios de atención a las personas en situación de Dependencia en el ejercicio 2008.

[descargar documento]

## Aplicación de la ley de dependencia.

Programas activos en la Conselleria de Bienestar Social:

<b>PERSONAS MAYORES</b>		<b>25.756</b> plazas residenciales <b>3.829</b> plazas centros de día
<b>PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>		<b>4.427</b> plazas en centros ocupacionales <b>1.880</b> plazas en residencias y viviendas tuteladas <b>967</b> plazas en centros de día
<b>PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL</b>		<b>939</b> plazas en centros de rehabilitación e integración social <b>210</b> plazas en centros de día <b>957</b> plazas en centros específicos enfermos mentales y viviendas tuteladas
<b>MUJER</b>		<b>144</b> plazas en centros de emergencias y viviendas tuteladas <b>176</b> plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género
<b>MENORES</b>		<b>1.044</b> plazas en centros de atención temprana <b>6.164</b> plazas de atención a menores

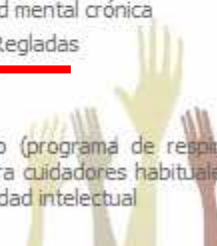
Nuestra Comunidad dispone en la actualidad de una amplia red de servicios sociales para la atención de los colectivos que más lo necesitan



Tres millones de personas se benefician directa o indirectamente del completo elenco de programas, proyectos y actuaciones sociales que el Gobierno Valenciano ha puesto en marcha para beneficiar a los que más lo necesitan.

## Prestaciones en la Comunidad Valenciana

- Bono Residencia
- Bono Centro de Día
- Bono Respiro en residencias de la tercera edad
- Plazas públicas en residencias
- Plazas públicas en centros de día
- Plaza concertadas con el tercer sector
- Ayudas para personas con anciano dependiente a su cargo
- P.E.I. (Prestación Económica Individualizada) Ayudas de atención institucionalizada para personas con discapacidad y enfermedad mental crónica
- P.E.I. de ayuda de emergencia y de desarrollo personal de la tercera edad
- Bono de Atención a las personas con discapacidad y enfermedad mental crónica
- Prestaciones Económicas Regladas
- Programa "menjar a casa"
- Programa "major a casa"
- Programa IVADIS Contigo (programa de respiro familiar en el domicilio para cuidadores habituales de personas con discapacidad intelectual)
- Teleasistencia





# Información a la Ciudadanía

¿QUÉ CANALES DE COMUNICACIÓN SE HAN UTILIZADO PARA TRANSMITIR LA INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA?

WEB

[www.todoloquenecesites.com](http://www.todoloquenecesites.com)

TELÉFONO INFORMACIÓN

MATERIAL IMPRESO

¿AYUNTAMIENTOS?



# Información a los Ayuntamientos

¿Qué sistema de comunicación se ha determinado para transmitir la información a los AYUNTAMIENTOS, administración responsable en materia de servicios sociales?

- ¿Una charla a primeros de 2007?
- ¿Correo electrónico a los y las trabajadoras sociales contratadas en septiembre '*exclusivamente*' para la dependencia?
- ¿El decreto del mes de octubre?
- ¿Qué coordinación institucional se ha establecido?
- ¿Qué participación han tenido los Ayuntamientos en el despliegue del sistema?



# Información a los Profesionales

¿Quiénes han sido los trabajadores implicados desde el principio en la información, el desarrollo y la ejecución de la ley y el decreto valenciano?

- **Trabajadores sociales equipos base.**
- **Personal de información en Ayuntamientos.**
- **Responsables de los departamentos de servicios sociales municipales**
- **Personal de residencias y centros de día**
- **Personal sanitario**
- **Asociaciones**
- **Trabajadores sociales de dependencia (septiembre 2007).**



# Información a los Profesionales

¿Cómo y cuándo se ha informado a los trabajadores implicados en desarrollo y la ejecución de la ley y el decreto valenciano?

**PROTOSCOLOS DE INTERVENCIÓN**

**COORDINACIÓN**

# Información a los Profesionales

- ¿Qué herramienta informática se utiliza? ¿tienen acceso los equipos base?
- ¿Qué formación específica se ha realizado?
- ¿La formación ha sido suficiente?

## **Incidencia de la Ley en los equipos base**

**¿Cómo ha afectado la implantación del SAAD a la estructura básica de servicios sociales que hay en la actualidad?**

**¿Se ha reforzado el sistema de servicios sociales o se ha creado otro sistema paralelo de atención a la dependencia?**

## ¿Quién hará el control e inspección del sistema?

- ¿Quien hará el seguimiento de los casos?
- ¿Cómo se controla la calidad y la satisfacción de los servicios prestados?

# Las atenciones domiciliarias: Organización, gestión y prestación de los servicios

- ¿Existirá paralelismo en los servicios?
- ¿Como afectará al actual plan de prestaciones básicas?
- ¿Como afectará a las estructuras de personal de los municipios?
- ¿Tenemos información sobre el sistema de coordinación entre la actual teleasistencia y el actual servicio de ayuda a domicilio y las prestaciones de la ley de la dependencia?

## **Complementariedad prestaciones y servicios**

**No existe complementariedad** de prestaciones entre sí, con la excepción de Teleasistencia. A diferencia de otras Comunidades Autónomas que sí contemplan la complementariedad.

En la Comunidad Valenciana sólo podrán acogerse a una única prestación, quedando necesidades por resolver, cuya demanda repercutirá de nuevo en los servicios sociales municipales

# Aspecte socio-sanitari

**¿Qué estrategias de coordinación socio-sanitarias se van a seguir en los medios urbanos y rurales?**

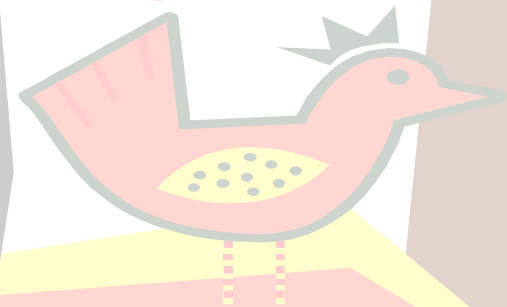




Mancomunitat  
Intermunicipal  
de l'Horta Sud

II Jornades La Llei de Dependència: El paper de la ciutadania i els professionals.

# PROPUESTAS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS A LA CIUDADANÍA





La ley de la Dependencia no crea nuevos servicios sociales, sino que reconoce el derecho subjetivo a los servicios sociales.

**El sistema de atención a la dependencia debería sustentarse en la red pública de servicios sociales generales y especializados.**



## **Sistema unificado de acceso a los servicios sociales, implica:**

- Acuerdo entre administraciones: CCAA y Ayuntamientos
- Servicios sociales municipales:
  - Oficina única de contacto con la ciudadanía
  - Las personas serán atendidas por la misma persona coordinadora del caso
- Sistema informático autonómico



**Se deben adecuar las estructuras de personal de los servicios sociales municipales a la aplicación de la nueva ley.**

**La propuesta de PIA se debe hacer por los profesionales de los servicios sociales municipales**



**La atención domiciliaria es y debería seguir siendo una prestación de los servicios sociales generales**

**La comunidad autónoma puede regular, pero la gestión y seguimiento de los casos debería ser municipal.**

**Sería conveniente unificar normativa y criterios de asignación de servicios domiciliarios**



**Exigimos una formación accesible de los profesionales de servicios sociales de atención primaria**

**Exigimos protocolos y procedimientos eficaces.**

**Los Ayuntamientos deberían poder acceder a la información del programa informático del SAAD**



**Reclamamos una coordinación sistematizada de todos los ayuntamientos, responsables en su territorio de prestaciones del catálogo de servicios de la ley**

**La coordinación socio-sanitaria debería sistematizarse**



**Debería modificarse la actual normativa autonómica para posibilitar la complementariedad de prestaciones y servicios. P. Ej.:**

- **SAD con todo excepto atención residencial o prestación vinculada al servicio**
- **Ayudas técnicas compatibles con todo excepto atención residencial e incluidas en PIA**
- **Prestación económica para asistencia personal compatible con todo excepto atención residencial**



Las órdenes de ayudas de este año supone la **creación de limbos**, en los que se encontrarían personas susceptibles de recibir ayuda, pero que no entran en estas órdenes ni todavía en el sistema de dependencia.

**Se debe garantizar a todas las personas que lo necesiten, el acceso a los servicios sociales en el periodo de implantación gradual de la ley.**



## **¿El SAAD va a ser un sistema estable y de continuidad?**

**Se deben articular mecanismos de financiación estables a los Ayuntamientos evitando las públicas concurrencias anuales de subvenciones, que lo que hacen es generar inestabilidad.**




## EJE CENTRAL DE LAS PROPUESTAS: **LA PERSONA**

Facilitar la **ACCESIBILIDAD** de las personas a un nuevo derecho: la atención a las situaciones de dependencia.

Ofrecer unos servicios de **CALIDAD**.

**Porque ...**



**todas las **personas** somos o seremos  
**dependientes** o  
tenemos algún familiar muy cercano en  
situación de dependencia**